


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 346

12 de diciembre de 2017

SUMARIO. Pág. 45841

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000125-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2017.

45845

M/000158-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general de la Junta en materia de servicios sociales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2017.

45848

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000502-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si el Presidente de la Junta considera necesaria una reforma de la financiación local.

45853

POP/000503-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de los acuerdos de la Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas de enero de 2017.

45854



Páginas

POP/000504-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a si se considera la Junta de Castilla y León capaz de influenciar en la negociación de la financiación autonómica.

45855

POP/000505-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas que piensa adoptar el Presidente de la Junta para paliar los efectos de la sequía en nuestra Comunidad.

45856

POP/000506-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para cubrir las sustituciones de las bajas en el servicio de consulta de pediatría en los centros de salud de la provincia de Zamora.

45857

POP/000507-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León la evolución de su gasto público en I+D+i.

45858

POP/000508-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para emitir la tarjeta sanitaria individual a los menores de edad afectados por discapacidades reconocidas, enfermedades raras o cáncer.

45859

POP/000509-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a cuándo va a cumplir la Junta de Castilla y León el acuerdo del Pleno relativo al desvío del tráfico por la travesía de San Rafael en la provincia de Segovia.

45861



Páginas

POP/000510-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a si la Junta de Castilla y León va a acceder a las demandas de la plataforma “León por un conservatorio digno”.

45862

POP/000511-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a cuándo considera la Junta de Castilla y León que va a estar terminado el nuevo aparcamiento del Hospital de Palencia y cómo va a ser su gestión.

45863

POP/000512-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a si la Junta de Castilla y León considera que los proyectos de infraestructuras turísticas en Espacios Naturales para la provincia de Segovia son prioritarios como medida para fomentar el empleo y ayudar contra la despoblación en las zonas en los que se van a realizar.

45864

POP/000513-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a si la Consejería de Cultura va a practicar y fomentar una contratación digna y de acuerdo con la legislación laboral de músicos y demás trabajadores culturales.

45865

POP/000514-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a si el Consejero de Fomento y Medio Ambiente considera que el proyecto de la mina de uranio a cielo abierto en Retortillo y Villavieja de Yeltes es de utilidad pública.

45866

POP/000515-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a si ha calculado la Junta de Castilla y León el impacto del aumento de la deducción por primer hijo en el IRPF acordado con Ciudadanos.

45867



Páginas

POP/000516-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a criterios con los que se va a implementar los 40 millones de euros acordados con Ciudadanos para la construcción y mejora de los colegios públicos e institutos de la Comunidad.

45868

POP/000517-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si la Junta de Castilla y León considera apropiado el proyecto del conservatorio de música para León que ha presentado.

45869

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001773-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación a la integración en la red de centros residenciales de titularidad pública, las residencias de personas mayores y centros de personas discapacitadas de titularidad de las diputaciones provinciales, para su tramitación ante el Pleno.

45870

PNL/001774-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con determinados proyectos mineros en las provincias de Ávila y de Salamanca, para su tramitación ante el Pleno.

45874



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000125-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2017.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite la Moción, M/000125, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2017.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000125 relativa a "Política general en materia de educación no universitaria":

ANTECEDENTES

La educación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León adolece de los recursos públicos suficientes para conformarse como una herramienta política y social capaz de conseguir la plena igualdad de oportunidades para todas y todos los estudiantes. Esto es especialmente grave en lo que afecta a los que residen en el medio rural, para los ACNEE (Alumnos con necesidades educativas especiales), especialmente aquellos que cuentan con capacidades diversas, y de la misma manera para las y los que cuentan con dificultades socioeconómicas. Por ello es urgente el incremento de los recursos económicos con los que cuenta la Consejería y especialmente los destinados a la escuela pública para que se pueda atender las muchas necesidades existentes y poder acercarnos cuanto antes a una situación de plena equidad.



De la misma manera los docentes de nuestra Comunidad se encuentran en un precario equilibrio entre un proceso acelerado de envejecimiento de las plantillas de los centros, y una altísima tasa de interinidad que en no pocas ocasiones cuenta con condiciones laborales precarias. Se necesitan actuaciones urgentes y decididas de la Administración Educativa para corregir esta deriva, que redundaran en una mayor estabilidad, dignificación profesional del docente y por ende de un incremento en la calidad de la Enseñanza en nuestra Comunidad.

La Administración Educativa de Castilla y León debe de apostar decididamente por la escuela pública, alejándose de falsos equilibrios con la concertada. Ésta efectivamente debe de contar con su espacio en el modelo educativo autonómico, pero como complemento de las necesidades de escolarización que se produzcan al no poder atenderse desde la pública. Y como centros sostenidos por fondos públicos la escuela concertada debe de ser transparente en su gestión y contratación, y proceder a escolarizar a todos los alumnos y alumnas independientemente de sus circunstancias. La Consejería de Educación debe de velar por el efectivo cumplimiento de estos principios.

En nuestra Comunidad Autónoma la Formación Profesional debe de dignificarse apostando por una mejora sustancial de sus recursos tal y como pide el Consejo Económico y Social, y por ampliar su oferta de titulaciones adaptándolas a las necesidades laborales existentes, y potenciando la presencia de titulaciones en el medio rural. Solo así será un eficaz instrumento para la empleabilidad y para luchar contra la despoblación.

Por ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Alcanzar el 4 % del PIB de Castilla y León en gasto educativo al final de la legislatura.**
- 2. Crear de un Plan Autonómico sobre la Escuela Rural con memoria económica vinculante.**
- 3. Cumplir el acuerdo alcanzado a nivel estatal con los sindicatos en cuanto a la convocatoria de oposiciones para reducir significativamente la tasa de interinidad.**
- 4. Recuperar los derechos de los profesores interinos en cuanto al cobro de las vacaciones si han trabajado al menos 5 meses y medio.**
- 5. Reducir al mínimo imprescindible las contrataciones a media jornada de docentes.**
- 6. Cubrir las bajas de docentes en 3 días naturales y de manera inmediata en los casos de profesores que impartan docencia en Centros Rurales Agrupados, en 2.º bachillerato, en grupos con ACNEE, en bajar por paternidad o maternidad, o que cuenten con intervenciones quirúrgicas planificadas.**
- 7. Eliminar todos los conciertos educativos de línea 3, y revisión de todos aquellos siempre que haya plazas libres en centros financiados con recursos públicos próximos.**



8. Establecer una normativa de obligado cumplimiento para todos los centros concertados para que se publique la oferta de empleo y que establezcan criterios objetivos de contratación.

9. Exigir a todos los centros concertados de que cuenten con profesores de apoyo en integración.

10. Crear una ley de Gratuidad de los libros de texto en Castilla y León para que entre en vigor en el curso 2018/2019.

11. Terminar la evaluación del bilingüismo en el curso 2017-2018, dar a conocer las conclusiones y las propuestas de modificaciones, mientras tanto aumentar con carácter inmediato los apoyos a los grupos no bilingües de los centros.

12. Incrementar los recursos de apoyo a los alumnos del programa PMARE que se incorporan a 4.º de la ESO para mejorar sus opciones de titulación.

13. Paralizar toda privatización de comedores escolares y recuperar la cocina in situ en los centros donde existan instalaciones de cocina, planificando la extensión al resto de los centros.

14. Trabajar con el objetivo de que la Educación Infantil dependa de la Consejería de Educación, financiera y académicamente, estableciendo una auténtica primera etapa del modelo educativo de Castilla y León.

15. Modificar el Plan de Atención a la Diversidad en Educación en Castilla y León para planificar la sustitución de los Centros de Educación Especial, así como las aulas especiales, y apostar por una educación plenamente inclusiva.

16. Aumentar los recursos para contratar intérpretes de signos en todas las provincias.

17. Volver a incluir a los alumnos diagnosticados TDAH dentro de los ACNEE en las instrucciones de la Consejería para que cuenten con los suficientes apoyos y refuerzos.

18. Reforzar la labor de inspección educativa ante el problema del acoso escolar e insertar en las plantillas de los centros educativos progresivamente la figura profesional del Educador Social.

19. Planificar el incremento de la oferta pública de Ciclos Grado Medio y Grado Superior de FP, especialmente en el medio rural incluyendo Centros Integrales de FP.

20. Desarrollar un programa de modernización del equipamiento del material de los Ciclos Formativos de los centros públicos".

Valladolid, 24 de noviembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000158-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general de la Junta en materia de servicios sociales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2017.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite la Moción, M/000158, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general de la Junta en materia de servicios sociales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2017.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000158 relativa a política general en materia de Servicios Sociales:

ANTECEDENTES

Los Servicios Sociales suponen uno de los pilares fundamentales de servicios públicos del estado del bienestar junto a Sanidad y Educación. Sin embargo, a nadie se le escapa que ha sido el servicio al que menos valor se le ha dado, tanto presupuestariamente y en cuanto a recursos humanos y materiales como dentro del imaginario colectivo social. Los Servicios Sociales han estado maltratados por las administraciones públicas y han sido poco reconocidos socialmente como un derecho subjetivo.

En los últimos años esta situación ha empezado a variar, si bien es cierto que la crisis ha sido un contexto para que esto sucediera, al convertirse los servicios sociales



en una necesidad de primer orden para el conjunto de las familias españolas que se vieron afectadas por esta situación. Hoy tenemos un contexto social distinto al de hace diez años, transformado por una mal llamada crisis que ha extendido la precariedad en las condiciones de vida a amplios sectores de la población. De hecho, el núcleo central de la sociedad que englobaríamos dentro de lo que se denomina "integración plena" es ya una estricta minoría en términos estadísticos. Vivimos en una "sociedad de riesgo" que compromete la integración social y los derechos de la ciudadanía y que se expresa en diferentes ámbitos: laboral, sanitario, educativo, habitacional, etc. De esta forma, las desigualdades no sólo se están manteniendo después de la crisis, sino que se están incrementando. Los mecanismos de movilidad social son cada vez más intransitables para la mayoría de la población.

Dados los nuevos parámetros de exclusión social a los que aludimos el inmovilismo de la Junta de Castilla y León respecto a las necesidades sociales es preocupante. Desde las nuevas situaciones de precariedad estructural debemos repensar las políticas públicas de protección, seguridad y bienestar social y una actualización de la gestión, las metodologías y el sistema de prestaciones.

En ese sentido, exigimos un análisis exhaustivo y una posterior evaluación y fomento de alternativas y mejoras: recursos humanos y materiales insuficientes, optimización y mejor cobertura respecto a los recursos en el medio rural, evaluación del papel de la Gerencia como coordinador y prestador de recursos, privatización de una gran parte de los servicios sociales y mejora de la gestión de determinados recursos.

A pesar de que los Servicios Sociales de Castilla y León consiguen muy buenas puntuaciones en relación al resto de Comunidades Autónomas, hay una serie de problemas en la base de su concepción referidos especialmente a la necesidad de la Gerencia de recurrir a servicios externos al carecer de una estructura sólida de prestación de servicios públicos así como a la falta de coordinación existente entre dicha concepción de la prestación de servicios unido a la falta de evaluación de impacto que tienen sus políticas en este contexto. Como resultado, se da una palpable diferenciación entre territorios que tiene que ver, por un lado, con el hecho de una falta de homogeneización por parte de la Gerencia que transfiere sus recursos a las entidades locales y Diputaciones sin que exista una pauta común para la ejecución de servicios y por otra, con el hecho de una falta clara de análisis territorializado que detecte las posibles diferencias y deficiencias. A todo este contexto de gestión se le une la falta de personal, hecho que se ha agudizado desde 2008 y la problemática de cobertura en el medio rural, circunstancia siempre distintiva en la prestación de cualquier servicio en nuestra Comunidad Autónoma.

Algunas de estas circunstancias se pueden ejemplificar con los datos de prestación de servicios de dependencia entre provincias: en Ávila la prestación de ayuda a domicilio se solicita en un 25,92 %, mientras que en Burgos es de un 16,29 %; la atención residencial en Palencia es de un 10,10 % mientras que en Salamanca lo es de 5,71 %, etc. La prestación mediante servicios en la media de Castilla y León es muy elevada, siendo los cuidados en el entorno familiar minoría, sin embargo, la diferencia entre León, con un 26,08 % de este tipo de prestaciones, y Palencia, con un 17,83 % denota una clara diferenciación entre provincias a la que nunca se alude y que la Consejería no evalúa ni utiliza de manera que esos datos sean de ayuda para el fomento de cada prestación.



Además, aunque vemos sumamente positiva la transferencia de competencias al entorno más cercano, es decir, a las corporaciones locales, hay que resaltar que en la práctica esta es una de las patas que produce descoordinación y desigualdad al faltar también por parte de la Junta de Castilla y León una voluntad de homogeneización. Ejemplos de esto pueden ser los distintos equipos multidisciplinares de los CEAS, con un funcionamiento muy dispar dependiendo del territorio o los costes de contratación de algunos servicios como el de ayuda a domicilio, distinto dependiendo de la entidad local o la Diputación a la que pertenezca.

Por último, la superposición de entidades del tercer sector y empresas realizando las mismas actuaciones es sinónimo de dispersión de recursos y la falta de fiscalización por parte de la Gerencia provoca que no se conozca con transparencia para qué y cómo se utilizan los recursos. La Gerencia se ve obligada a apoyarse en entidades externas, entre otras cuestiones, porque no tiene capacidad de gestión propia al carecer de recursos suficientes y especializados en amplios sectores por lo que el sustento sobre el tercer sector no sólo acaba siendo deseable, sino absolutamente imprescindible, lo cual no quiere decir que sea la única alternativa posible.

Fruto de la detección de todas estas circunstancias, desde Podemos Castilla y León creemos que, siendo un sistema con muchas fortalezas, es perentoria una revisión sistemática de todo el conjunto de Servicios Sociales de Castilla y León y sobre todo, una evaluación exhaustiva de la que concluir alternativas de mejora.

Por todo ello presentamos la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Incrementar las plantillas de personal de toda la red pública de servicios sociales con partida presupuestaria de al menos tres millones de euros en la presente legislatura para al menos revertir la pérdida sustanciada en los últimos 9 años.

2. Mejorar y ampliar el servicio en el medio rural mediante las siguientes actuaciones:

- **Ampliar el personal de trabajadores y trabajadoras del medio rural no en función de las ratios normativas sino de las características físicas y poblacionales de cada territorio para garantizar una adecuada cobertura a las personas usuarias y adecuadas condiciones laborales de los y las profesionales.**
- **Establecer Unidades de Trabajo Social en los equipos de Atención Primaria de los Centros de Salud en función de la demanda y las necesidades en coordinación con la Consejería de Sanidad.**
- **Fortalecer el servicio de los EPAP como equipos multidisciplinares en el medio rural que dé una adecuada respuesta a la creciente demanda y al impacto estratégico que dicho programa tiene en las zonas más rurales de nuestra comunidad.**



3. Favorecer el desarrollo de Proyectos de Intervención Individualizada en actuaciones preventivas en casos de riesgo leve mediante el aumento de trabajadores y trabajadoras sociales evitando la burocratización de su labor social.

4. Potenciar la especialización de los EPAP fomentando la contratación de perfiles técnicos centrados en la intervención socioeducativa y terapéutica.

5. Incorporar, de manera complementaria, al Servicio Integral de Atención a Familias en Riesgo de Desahucio actuaciones técnicas de mediación financiera en caso de préstamos y créditos no hipotecarios o negociaciones de deuda que comprometan la estabilidad y la integración social de las familias afectadas.

6. Desarrollar un Programa Marco autonómico de Inclusión Social que dé contenido a las funciones de estos técnicos/as en los equipos multidisciplinares que amplíe y estandarice las establecidas de manera genérica en el artículo 32 de la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León para garantizar un funcionamiento homogéneo en los CEAS de toda la Comunidad.

7. Promover una actualización del Decreto 12/2013, de 21 de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en Castilla y León en las que se contemplen las siguientes actuaciones:

- Establecer una Guía Autonómica que incorpore un inventario básico, vinculante y estandarizado de los conceptos susceptibles de ser cubiertos por las AES en todos los municipios de la CC. AA. independientemente de la corporación local o Diputación a través de la cual se soliciten para garantizar homogeneidad e igualdad de acceso.
- Fomentar mediante acuerdo con las entidades locales la revisión de ordenanzas y normativas para flexibilizar el concepto, las cuantías y el número y tipo de facturas de suministros a abonar de manera igual en todo el territorio.
- Instar a la Comisión Regional de Inclusión Social a actualizar de manera regular y coordinada la referida Guía Autonómica como un inventario de conceptos susceptibles de cobertura por parte de los AES adaptable y homogeneizado para toda la Comunidad.

8. Mejorar, ampliar y especializar el Servicio de Protección a la Infancia mediante las siguientes actuaciones:

- Para el acceso a los puestos de Técnico/a, establecer una convocatoria específica con exigencia concreta de formación de postgrado en intervención en crisis u homologable y posterior formación continuada en el ámbito del sistema de protección.
- Valorar la existencia de un sistema de permanencia de Técnicos/as de urgencia las tardes y los fines de semanas.
- Potenciar la intervención psicosocial en todos los centros y recursos del Sistema de Protección de Castilla y León con supervisión estandarizada de seguimiento de los mismos así como la incorporación, efectiva, de programas de apoyo reales para menores extutelados.



- **Formación permanente para las familias acogedoras con un presupuesto mínimo ajustado a las necesidades de las mismas en cada provincia.**

9. Mantener con las entidades del tercer sector una colaboración coordinada y cooperativa estableciendo las siguientes medidas:

- **Complementar el trabajo de las entidades del tercer sector con personal público que mantenga coordinados los servicios, especialmente los que ofrecen diversas entidades, como las intervenciones en violencia de género.**
- **Desarrollar un sistema de seguimiento y supervisión de recursos, personal y actuaciones de las entidades y empresas colaboradoras tanto por convenio, contrato o subvención a través de memorias anuales con parámetros establecidos por la Gerencia de Servicios Sociales cuantificables y evaluativos.**

10. Incluir un Cuerpo de Técnicos de Integración Social en el Grupo C de la Administración Especial e incluir dentro del Grupo III de personal laboral las competencias funcionales de los Técnicos Superiores de Integración Social con el fin de que la figura de estos profesionales sea reconocida para desarrollar, en el ámbito de sus competencias, su trabajo dentro del ámbito de los servicios sociales.

11. Unificar bajo la denominación específica de Educador o Educadora Social las convocatorias de plazas para estos profesionales donde queden delimitadas unívocamente sus funciones e incrementar su presencia en los equipos multidisciplinares de los CEAS, en los tres niveles de estructuras organizativas y todos los programas o servicios que requieran una intervención socioeducativa.

12. Diseñar, en colaboración con las entidades locales y Diputaciones, mecanismos que permitan conocer la prevalencia de utilización de determinadas prestaciones frente a otras desagregadas por territorios para poder reforzar recursos en función de demanda y optimizar y coordinar mejor los servicios.

13. Desarrollar un sistema evaluativo exhaustivo mediante Memorias de Impacto Social, que analicen la situación de partida de los programas, prestaciones, planes y demás y anualmente revisen su alcance, su impacto positivo y la necesidad de modificaciones o actualizaciones.

14. Analizar desde el inicio la perspectiva de género de la situación de partida de los servicios sociales para un posterior diseño de las prestaciones, planes y protocolos que disminuyan el impacto negativo para las mujeres atendiendo a parámetros como la situación socio-económica inicial, la situación fiscal y las situaciones de riesgo de exclusión.

Valladolid, 24 de noviembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000502-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si el Presidente de la Junta considera necesaria una reforma de la financiación local.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000502 a POP/000505, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Tudanca Fernández, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Considera el Presidente de la Junta necesaria una reforma de la financiación local?

Valladolid, 7 de diciembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000503-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de los acuerdos de la Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas de enero de 2017.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000502 a POP/000505, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el pleno:

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León la aplicación de los acuerdos de la Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas de enero 2017, de la que el Sr. Herrera salió tan satisfecho, en la vida de los castellanos y leoneses?

En Valladolid, a 7 de diciembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000504-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a si se considera la Junta de Castilla y León capaz de influenciar en la negociación de la financiación autonómica.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000502 a POP/000505, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

Sr. Presidente, ¿se considera el Gobierno de la Junta de Castilla y León capaz de influenciar en la negociación de la financiación autonómica, a fin de lograr un acuerdo suficiente para que los castellanos y leoneses tengamos unos servicios públicos de calidad, tras la entrega del "Cuponazo" por parte del Gobierno Central a los nacionalistas vascos?

En Valladolid, a 7 de diciembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000505-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas que piensa adoptar el Presidente de la Junta para paliar los efectos de la sequía en nuestra Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000502 a POP/000505, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don José Sarrión Andaluz, Procurador de IU-Equo y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 158 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Presidente para paliar los efectos de la sequía en nuestra Comunidad?

Valladolid, 7 de diciembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000506-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para cubrir las sustituciones de las bajas en el servicio de consulta de pediatría en los centros de salud de la provincia de Zamora.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000506 a POP/000517, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué actuaciones está siguiendo la Junta de Castilla y León para cubrir las sustituciones de las bajas en el servicio de consulta de Pediatría en los centros de salud de la provincia de Zamora?

Valladolid, 5 de diciembre de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000507-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León la evolución de su gasto público en I+D+i.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000506 a POP/000517, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cómo valora la JCyL la evolución de su gasto público en I+D+i?

Valladolid, 7 de diciembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000508-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para emitir la tarjeta sanitaria individual a los menores de edad afectados por discapacidades reconocidas, enfermedades raras o cáncer.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000506 a POP/000517, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2017, aprobó la Proposición No de Ley, 001328, con la siguiente RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar al Gobierno de España la modificación del artículo 2 del RD 945/1978 añadiendo un nuevo punto que contemple el derecho a la gratuidad de la prestación farmacéutica para los menores de edad con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33 %.

2. Adoptar cuantas medidas sean necesarias en el ámbito de sus competencias para la emisión por parte de los servicios de salud de la Comunidad Autónoma de una tarjeta sanitaria individual a las personas menores de edad afectadas por discapacidades reconocidas, enfermedades raras o cáncer hasta su curación".



PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León para emitir la tarjeta sanitaria individual a los menores de edad afectados por discapacidades reconocidas, enfermedades raras o cáncer?

Valladolid, 7 de diciembre de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000509-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a cuándo va a cumplir la Junta de Castilla y León el acuerdo del Pleno relativo al desvío del tráfico por la travesía de San Rafael en la provincia de Segovia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000506 a POP/000517, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cuándo va a cumplir la Junta de Castilla y León el acuerdo unánime del Pleno de estas Cortes de desvío del tráfico por la travesía de San Rafael (Segovia)?

Valladolid, 7 de diciembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000510-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a si la Junta de Castilla y León va a acceder a las demandas de la plataforma "León por un conservatorio digno".

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000506 a POP/000517, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Álvaro Lora Cumplido, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Tiene pensado la Junta de Castilla y León acceder a las demandas de la plataforma "León por un conservatorio digno"?

Valladolid, 7 de diciembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Álvaro Lora Cumplido



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000511-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a cuándo considera la Junta de Castilla y León que va a estar terminado el nuevo aparcamiento del Hospital de Palencia y cómo va a ser su gestión.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000506 a POP/000517, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cuándo considera la Junta de Castilla y León que va a estar terminado el nuevo aparcamiento del Hospital de Palencia y cómo va a gestionar el mismo?

Valladolid, 7 de diciembre de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Consolación Pablos Labajo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000512-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a si la Junta de Castilla y León considera que los proyectos de infraestructuras turísticas en Espacios Naturales para la provincia de Segovia son prioritarios como medida para fomentar el empleo y ayudar contra la despoblación en las zonas en las que se van a realizar.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000506 a POP/000517, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Natalia del Barrio Jiménez, procuradora en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en el Pleno.

En enero de 2017 el presidente de la Junta de Castilla y León presentó en FITUR el programa de Infraestructuras Turísticas en Espacios Naturales. En Segovia, la consejera de Cultura y Turismo y el consejero de Fomento y Medio Ambiente presentaron los tres proyectos de la provincia el pasado 3 de noviembre.

¿Considera la Junta de Castilla y León que estas inversiones son prioritarias como medida para fomentar el empleo y ayudar contra la despoblación en las zonas de Segovia en las que se va a realizar?

En Valladolid, a 7 de diciembre de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000513-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a si la Consejería de Cultura va a practicar y fomentar una contratación digna y de acuerdo con la legislación laboral de músicos y demás trabajadores culturales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000506 a POP/000517, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno.

¿Piensa la Consejería de Cultura practicar y fomentar una contratación digna y de acuerdo a la legislación laboral, a través de sus departamentos y su administración instrumental, de músicos y demás trabajadores culturales?

Valladolid, 7 de diciembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000514-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a si el Consejero de Fomento y Medio Ambiente considera que el proyecto de la mina de uranio a cielo abierto en Retortillo y Villavieja de Yeltes es de utilidad pública.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000506 a POP/000517, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, procuradora en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en el Pleno:

¿Considera el Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente que el proyecto de la mina de uranio a cielo abierto en los términos municipales de Retortillo y Villavieja de Yeltes en la provincia de Salamanca es de utilidad pública?

En Valladolid, a 7 de diciembre de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000515-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a si ha calculado la Junta de Castilla y León el impacto del aumento de la deducción por primer hijo en el IRPF acordado con Ciudadanos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000506 a POP/000517, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

Sra. Consejera, ¿ha calculado la Junta de Castilla y León el impacto del aumento de la deducción por primer hijo en el IRPF acordado con Ciudadanos?

En Valladolid, a 7 de diciembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000516-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a criterios con los que se va a implementar los 40 millones de euros acordados con Ciudadanos para la construcción y mejora de los colegios públicos e institutos de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000506 a POP/000517, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

Sr. Consejero, ¿con qué criterios implementará la Junta de Castilla y León los 40 millones de euros acordados con Ciudadanos para la construcción y mejora de los colegios públicos e institutos de la Comunidad?

En Valladolid, a 7 de diciembre de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Belén Rosado Diago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000517-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si la Junta de Castilla y León considera apropiado el proyecto del conservatorio de música para León que ha presentado.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000506 a POP/000517, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León (UPL), Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Considera apropiado el proyecto del conservatorio de música, que ha presentado la Junta de Castilla y León, para León?

Valladolid, 5 de diciembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001773-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación a la integración en la red de centros residenciales de titularidad pública, las residencias de personas mayores y centros de personas discapacitadas de titularidad de las diputaciones provinciales, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001773 y PNL/001774.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Los servicios sociales son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 70.1.10.º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León en aplicación del artículo 148.1.2.º de la Constitución Española.

Así lo ha ratificado la doctrina del Tribunal Constitucional, desde la sentencia 76/1986, en la que identifica la existencia de servicios protectores de situaciones de necesidad padecidas por personas, familias y grupos, que operan mediante técnicas distintas de las propias de la Seguridad Social, hasta la STC 41/2016, en la que reconoce a las Comunidades Autónomas la capacidad de decidir el modelo de ejercicio de sus competencias exclusivas en materia de servicios sociales.



En virtud de esta competencia exclusiva la Comunidad de Castilla y León ha legislado en la materia. De esta forma han sido aprobadas dos leyes:

- La Ley 18/1988 de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León.
- La Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León, actualmente vigente, que en su exposición de motivos señala que "el artículo 70.1.10 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario (...)".

La Ley 18/1988 promovió un modelo de servicios sociales en el que se encomendaba a las entidades locales la competencia en materia de servicios sociales básicos o de atención primaria, en coherencia con el marco competencial atribuido a los ayuntamientos en el art. 25.2.k) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de "prestación de servicios sociales, de promoción y reinserción social" y la atribución directa efectuada por el art. 26.1.c) de la misma Ley, así como de las competencias atribuidas a las diputaciones por el art. 36.1.a) -"coordinación de los servicios municipales"- y 36.1.c) -"prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal"-.

Este modelo es coherente con el Plan Concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, que se inicia en 1988 "para articular la cooperación económica y técnica entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, para colaborar con las Entidades Locales en el cumplimiento de las obligaciones que (...) han de llevar a cabo en relación con la prestación de Servicios Sociales" y que sigue siendo actualmente, aunque muy mermado en sus recursos, soporte y fuente de información de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria, tal como señala la memoria de los ejercicios 2015-2016, publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La Ley 16/2010 mantiene este modelo en sus aspectos fundamentales, señalando que son competencia de las Entidades Locales "la organización, mantenimiento, dirección y gestión de [...] (los) centros y recursos necesarios para el desarrollo de las funciones y actividades que les vienen atribuidas", sin atribuirles directamente competencia alguna en materia de atención residencial para personas mayores.

En este modelo los centros residenciales, excepto los de alojamiento de urgencia (Art. 48.g.4) de la Ley 16/2010) corresponden a la Administración autonómica.

A pesar de ello, desde que la Comunidad asumió las competencias en la materia, la Junta de Castilla y León no ha sido activa en la construcción de residencias de titularidad y gestión pública.

El modelo de servicios sociales de la democracia no se construye totalmente sobre el vacío, sino que desde su inicio existen centros y servicios, que traen causa de competencias en la materia atribuidas a ayuntamientos y diputaciones por la legislación sobre beneficencia y régimen local del siglo XIX.

De aquellas competencias derivan los centros residenciales para personas mayores de las diputaciones provinciales, por lo que la Comunidad ha legislado, hasta ahora sin éxito, para regularizar esta situación competencial.



Así la Ley 7/2013 de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de Castilla y León, en su disposición adicional séptima, sobre integración de centros residenciales de las corporaciones locales, establece que "La Administración de la Comunidad de Castilla y León podrá integrar en su red de centros residenciales de titularidad pública, las residencias de personas mayores" de las diputaciones y ayuntamientos, así como los centros de personas con discapacidad titularidad de aquellas, siempre que "oficialmente estén calificados como tales", a cuyo efecto se prevé la progresiva constitución de las correspondientes comisiones mixtas de traspasos a partir de la entrada en vigor de dicha ley, sin que más de cuatro años después se haya constituido ni una sola de estas comisiones.

En el contexto actual, con una financiación local absolutamente insuficiente, es indispensable que la Junta de Castilla y León asuma presupuestariamente las competencias que tiene atribuidas normativamente como exclusivas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que en cumplimiento de la normativa en vigor, la Administración de la Comunidad de Castilla y León integre en su red de centros residenciales de titularidad pública, las residencias de personas mayores y los centros de personas con discapacidad de titularidad de las diputaciones provinciales y de los municipios, en el marco de la planificación regional y de los principios de estabilidad y suficiencia financiera, en los términos y condiciones que se establezcan en los correspondientes acuerdos que se suscriban, y para los centros que oficialmente estén calificados como tales.

2.- La constitución con carácter inmediato de las comisiones mixtas de traspasos de las residencias de personas mayores y los centros de personas con discapacidad, de las que son titulares las diputaciones provinciales y municipios de Castilla y León.

3.- Que el proceso de traspaso a la Administración de la Comunidad de Castilla y León de las residencias de personas mayores y los centros de personas con discapacidad, de las que son titulares las diputaciones provinciales y municipios de la Comunidad esté concluido en 2019.

4.- Que desde el ejercicio 2018, mediante el procedimiento que se acuerde con las diputaciones provinciales, la Administración Autonómica asuma el coste de las residencias de personas mayores y centros de personas con discapacidad de las que estas entidades locales son titulares, en el ejercicio de las competencias autonómicas exclusivas en materia de servicios sociales y en desarrollo del modelo de asignación de las mismas prefigurado en el Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León.

5.- Que una vez efectuada la integración en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el personal de los centros asignados directa y cualificadamente a la prestación de estos servicios se integre en la Administración de la Comunidad Autónoma, siéndole de aplicación la legislación de la función pública autonómica.



6.- Instar a las Entidades Locales a elaborar un plan de reubicación en sus estructuras y de formación adecuada destinado al personal que, por no ajustarse sus características a la normativa autonómica o por no considerarse necesario por la correspondiente comisión mixta de traspasos, no pase a integrarse en la administración autonómica".

Valladolid, 4 de diciembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001774-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con determinados proyectos mineros en las provincias de Ávila y de Salamanca, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001773 y PNL/001774.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Las provincias de Ávila y Salamanca están siendo objeto de determinados proyectos mineros que pretenden alterar las tradicionales formas de vida y pretenden arruinar su paisaje y su medio natural.

En lo referente a Salamanca, en septiembre del año 2015 IU-EQUO promovió una PNL solicitando una revisión de la Orden FYM/796/2013, de 25 de septiembre, por la que se dicta la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Explotación en la Concesión de Explotación para recursos de la Sección D), minerales de uranio, denominada Retortillo-Santidad n.º 6.605-10, en los términos municipales de Retortillo y Villavieja de Yeltes, provincia de Salamanca, promovido por Berkeley Minera de España, S. L., por entender que su contenido no se ajustaba a la realidad del proyecto pretendido por la empresa minera Berkeley. Dicha iniciativa parlamentaria no fue aprobada por esta Cámara.



El pasado 23 de agosto el Procurador del Común emitió una Resolución por la que instaba a la Junta de Castilla y León a realizar una nueva Evaluación de Impacto Ambiental, por considerar que la aprobada en la Orden anteriormente citada no se correspondía con la Autorización de uso excepcional en suelo rústico concedida por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Salamanca, al restringirse únicamente al municipio de Retortillo, lo que entraba en contradicción con la Orden aprobada y suponía un incumplimiento del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Prevención Ambiental.

En dicha Resolución también se realizaban consideraciones sobre la necesidad de ajustar la Evaluación de Impacto al proyecto presentado por la empresa minera en el Ayuntamiento de Retortillo en julio de 2016, en relación a distintos aspectos que a su juicio debieran analizarse de nuevo, como la repercusión en Red Natura, el impacto sobre especies protegidas o aspectos radiológicos en relación al CSN.

Lamentablemente la Junta de Castilla y León no ha aceptado las recomendaciones efectuadas por el Procurador del Común, considerando que no existe una modificación del proyecto analizado en la DIA aprobada en 2013. Sobre esta cuestión tendrá que pronunciarse el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ante el recurso Contencioso Administrativo anunciado por la Plataforma ciudadana Stop Uranio por la Autorización de uso otorgada.

También tendrá que decidir sobre la legalidad de la Declaración de Impacto Ambiental la Audiencia Nacional en el recurso Contencioso Administrativo presentado en febrero de 2016 por el partido EQUO y Ecologistas en Acción contra la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de fecha 9 de diciembre de 2015 por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la Orden IET/1944/2015, de 17 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se concede a Berkeley Minera España, S. L., la autorización previa como instalación radiactiva de primera categoría del ciclo de combustible nuclear de la planta de fabricación de concentrados de uranio de Retortillo (Salamanca), publicada en el BOE n.º 230, de 25 de septiembre de 2015.

Recientemente la Audiencia Nacional, Auto de 8 de noviembre, ha dictaminado que ese órgano judicial se debe pronunciar sobre la legalidad de la DIA en el curso del procedimiento señalado. Entre los motivos empleados por los recurrentes para cuestionar la DIA se citaron algunos de los argumentos utilizados por el Procurador del Común en la Resolución anteriormente señalada. Por lo tanto conviene resaltar, contrariamente a lo manifestado reiteradamente por el Sr. Presidente o por el Consejero de Fomento y Medio Ambiente, que la Orden FYM/796/2013 sí es susceptible de impugnación en sede judicial y la Audiencia Nacional puede determinar que no es conforme a derecho.

Por otro lado desde el punto de vista técnico la Declaración de Impacto Ambiental ha sido cuestionada por varios profesionales que han valorado su contenido. En un estudio de dos científicas de la Universidad de Castilla-La Mancha, centrado en evaluar las consecuencias que para la fauna acuática y anfibia de la zona del río Yeltes tendría la apertura de una mina de uranio a cielo abierto con planta de beneficio de mineral, se asevera lo siguiente:

"La Declaración de Impacto Ambiental no disipa las dudas científicas razonables sobre los efectos del proyecto en especies como la sarda salmantina o el Sapillo pintajo ibérico, y presenta lagunas y conclusiones imprecisas. Tal y como demuestra este



informe, los riesgos para el lugar y para ciertas especies de interés comunitario de peces, anfibios y reptiles es evidente y muy alto, y se ponen de manifiesto contradicciones y errores realizados en la evaluación de impactos y declaración de impacto ambiental".

El profesor Juan Ignacio García Viñas, Ingeniero de Montes, en otro estudio encargado por la Organización WWF señala lo siguiente:

"Las medidas correctoras y compensatorias previstas en la Declaración de Impacto Ambiental no garantizan una restauración de los hábitats arbolados idónea y viable, ya que las medidas compensatorias en cuanto al aumento de la superficie forestal son insuficientes y hay numerosas características técnicas de la restauración de la vegetación que están descritas con detalle insuficiente o que incluso faltan".

Respecto de la provincia de Ávila, se verán afectados amplios espacios naturales de comarcas especialmente agroganaderas: Valle Amblés-Sierra de Ávila, Valle del Corneja y Sierra de Yemas-Parameras con proyectos mineros muy agresivos que se encuentran en distintas fases administrativas, unos están esperando la Declaración de Impacto Ambiental (caso de la Sierra de Ávila), otros a que se resuelvan las alegaciones y los recursos administrativos (Sierra de Yemas-Parameras y Valle del Corneja).

El proyecto supondría la puntilla a las principales actividades económicas del territorio, caso del turismo rural, la apicultura y la ganadería extensiva, y con ello, a la Indicación Geográfica Protegida Carne de Ávila.

La calidad de los pastos y de los hábitats de la Sierra de Ávila hace que este área junto a la Sierra de Gredos sean los dos espacios básicos que sustentan la presencia de la raza bovina autóctona avileña negra ibérica cuya existencia ha dado lugar a la declaración de la Indicación Geográfica Protegida (IGP en adelante) Carne de Ávila, cuyos principios peligran con la implantación del proyecto y con ello una de las principales actividades económicas de la zona.

En relación al modelo productivo ganadero en la Sierra de Ávila, cabe destacar que además de la destrucción del empleo ganadero, motor principal de esta zona, la destrucción del empleo directo sería insoportable para la economía de la zona, pero no quedaría ahí, sino que afectaría de forma indirecta mucho más aún, y debemos tenerlo en consideración, pues gracias a este sector ganadero se ponen en movimiento continuamente multitud de sectores que no podemos olvidar, como es el caso de los servicios veterinarios, los proveedores de piensos y demás proveedores de productos agrícolas y otros consumibles necesarios en las explotaciones, proveedores de maquinaria agrícola y ganadera, mataderos, cebaderos, y demás infraestructuras y pequeñas o medianas empresas que se mantienen gracias a ellos.

Las diversas Plataformas Ciudadanas que se han configurado frente a estos proyectos mineros denuncian la existencia de opacidad y oscurantismo por parte los órganos administrativos, que se manifiestan en la negativa a facilitar documentación a los afectados e interesados. En el caso de la sierra de Ávila hay una actitud claramente contraria a entregar la memoria económica y de financiación del proyecto.

Junto a esta grave situación que genera indefensión para los habitantes de esas zonas y los ciudadanos perjudicados por estos proyectos, tenemos un manifiesto incumplimiento de los plazos: han transcurrido en demasía los tiempos procedimentales tasados, de manera que los órganos administrativos de la Junta de Castilla y León han



orillado sus obligaciones y deberes de servicio a los ciudadanos, su diligencia en el cumplimiento de la tarea de gestión de los asuntos públicos toda vez que "cumplir con la ley es y ha de ser una obligación que vincula especialmente a los responsables y representantes públicos porque es condición indispensable para el ejercicio de sus funciones, para la integridad de las instituciones que representan y para la confianza de los ciudadanos a los que sirven" (Cfr. Acuerdo Consejo Ministros de 21/10/2017).

El proyecto afecta a dos espacios Red Natura 2000, ZEC y ZEPA ES4110112 Encinares de la Sierra de Ávila tanto por las actuaciones proyectadas como por las entradas y salidas de camiones que, además de deteriorar las carreteras locales del entorno, supondrían un riesgo para las personas de los núcleos urbanos por los que atravesaría el denso tráfico de camiones de gran tonelaje.

La eliminación de puntos de agua tendría además efectos muy negativos tanto para el ganado como para las diferentes especies de fauna presentes (anfibios, aves, mamíferos e invertebrados).

La Confederación Hidrográfica del Duero (CHD), a fecha 14 de octubre de 2016, ha emitido un informe contrario al proyecto de instalar en la Sierra de Ávila, a apenas 30 kilómetros al oeste de la capital abulense, una mina a cielo abierto para la extracción de feldespatos.

Según las conclusiones dadas a conocer, la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) considera que según la documentación presentada "no se garantiza, a priori, la no afección de las aguas subterráneas", además de afectar directamente a la zona de policía del Arroyo Espinarrejos, de ahí el informe desfavorable.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Cumplir la resolución del Procurador del Común relativa al asunto "Disconformidad con la actividad extractiva de uranio en los términos municipales de Villavieja de Yeltes y Retortillo (Salamanca)", expediente 20151242 y 13 más, de 23 de agosto de 2017, del Procurador del Común dirigido a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, rectificando así la decisión de la Junta de no aceptarla.

2. Manifestar políticamente su rechazo a los proyectos de minería en Valle Amblés-Sierra de Ávila, Valle del Corneja y Sierra de Yemas-Parameras (Ávila), sin perjuicio del cumplimiento de la ley.

3. Dar explicaciones a los vecinos/as afectados/as acerca del estado administrativo de los tres expedientes mineros abulenses en curso, LEITO N.º 1122 en la Sierra de Ávila (manifestando los motivos por los que se niega la documentación económica sobre la viabilidad del proyecto), SONSOLES N.º 1138 en el Valle del Corneja y RIOFRÍO N.º 1146 en la Sierra de Yemas-Parameras.

4. Dar traslado de los expedientes relativos a proyectos o concesiones mineras, tanto de investigación, derivados, de otorgamiento o de explotación, desde el inicio de dichos expedientes, a los órganos ambientales para su pronunciamiento, incluidos los de cuenca, para que se tengan en cuenta sus informes ambientales.



5. Trasladar de forma inmediata a la Confederación Hidrográfica del Duero los expedientes mineros completos que afectan a los expedientes de SONSOLES N.º 1138 en el Valle del Corneja y RIOFRÍO N.º 1146 en la Sierra de Yemas-Parameras ambos de la provincia de Ávila, para que emitan los correspondientes informes dentro de su marco competencial y sean incorporados al procedimiento.

6. Establecer planes integrales de desarrollo rural en las zonas afectadas en la actualidad por dichos proyectos mineros, planes que tengan un encaje sostenible, basados en combatir la despoblación, potenciar la conservación de los recursos renovables y fortalecer los sectores económicos existentes, buscando siempre que los nuevos proyectos no supongan una amenaza ni social ni medioambiental y que permitan a las poblaciones actuales y a las generaciones futuras desarrollar proyectos de vida.

7. Instar al Gobierno de la Nación a la redacción de un Proyecto de Ley de Minas que derogue la actual Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, donde se incorpore en sus procedimientos y articulado todo lo vigente relativo a transparencia, procedimiento administrativo, derechos ciudadanos y legislación ambiental, así como los valores ambientales recogidos en la Constitución Española y normativa comunitaria.

En Valladolid, a 4 de diciembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes